

1. El alumno deberá contestar a las cinco preguntas, exclusivamente dentro del espacio reservado al efecto en la cara de la hoja en la que están impresas las preguntas, no pudiéndose utilizar el reverso del papel. Las contestaciones en hoja aparte no serán valoradas.- 2. Para consultas telefónicas sobre calificaciones debe llamar únicamente al 902 25 26 51.- 3.- Plazo para solicitar revisión de examen: 10 días hábiles desde la divulgación de las calificaciones a través del SIRA o internet.- 4.- Forma de presentación de solicitudes de revisión: correo ordinario o fax (913986124), nunca correo electrónico.- 5. Los alumnos que hayan aprobado Derecho Administrativo II (Plan Nuevo) el Curso 2003/04 o Derecho Administrativo I (Plan Antiguo UNED) y se les convalidara por Derecho Administrativo I y II Plan Nuevo, únicamente deberán examinarse de las preguntas correspondientes a EMPLEO PÚBLICO. En el resto de preguntas deberán indicar “EXENTO POR HABER APROBADO ESTA PARTE”, especificando el supuesto que les sea aplicable.

**PREGUNTAS:**

1.- Compensaciones económicas por el ejercicio del *ius variandi*.

2.- El procedimiento de fijación contradictoria del justiprecio ante Jurado.

**3.- El personal directivo en la Función Pública.**

**4.- Las relaciones de puestos de trabajo.**

**5.- La situación de servicio en otras Administraciones Públicas.**